



Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-033698 Id: 790988
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA -MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ GARCIA y Otros...
Fecha: 22-06-2026 09:29:40
Folios: 2
Anexos: 2 Documentos electrónicos



Bogotá D.C.

Doctor

GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA

Procurador Delegado

Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: para el seguimiento del acuerdo de paz

apoyovictimas@procuraduria.gov.co

marodriguezg@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional

Referencia: ID CONTROL 784955

Respetado Dr. Bustamante, reciba un cordial saludo.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, comedidamente procede a pronunciarse respecto a requerimiento identificado con **radicado No. 2026-1-002200-053263** e **ID control 784955** de fecha **11 de junio de 2026 (anexo 1)**, el cual tenía adjunto Oficio con radicado No. **DPSAP 1512-410500000 E-2026-017071 MARG** de fecha **10 de junio de 2026 (anexo 2)**, relacionado con la visita administrativa programada para el día **16 de junio de 2026**, de manera atenta se informa que el Ministerio del Interior atenderá la diligencia programada.

La visita se llevará a cabo en **Sala de Juntas** del piso sexto del edificio Bancol, **ubicado en la Carrera. 8 No 12B-31**, a partir de las 9:00 a.m., y contará con la participación de los siguientes funcionarios y/o contratistas:

- Gabriela Araque García
- Camilo Araujo
- Omar Sáenz
- Carmencita Jalal



Respecto de la información y soportes relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-193 de 2025, estos se encuentran en proceso de consolidación y articulación institucional con las dependencias competentes, por lo que serán presentados durante la visita y/o remitidos oportunamente a esa Procuraduría.

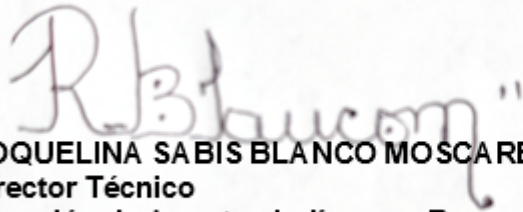
Para efectos de la debida articulación entre ente de control y esta dependencia del Ministerio del Interior, se puede contactar con la persona encargada para la atención de la presente visita administrativa, la Dra. Carmencita Jalal con correo electrónico carmencita.jalal@mininterior.gov.co

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior reitera su compromiso y nuestra disposición en articular con las instituciones y los organismos de control en pro de los derechos de las comunidades indígenas.

Anexo 1	requerimiento identificado con radicado No. 2026-1-002200-053263 e ID control 784955 de fecha 11 de junio de 2026
Anexo 2	Oficio con radicado No. DPSAP 1512-410500000 E-2026-017071 MARG de fecha 10 de junio de 2026

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella – Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.



Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 12:31

Para Proc. Del. Apoyo Victimas Conflicto Armado <apoyovictimas@procuraduria.gov.co>; Mayra Alejandra Rodriguez Garcia <marodriguezg@procuraduria.gov.co>

CC Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 2 archivos adjuntos (318 KB)

ID 790988.pdf; AdjuntosDoc_790988.zip;

Doctor

GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA

Procurador Delegado

Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: para el seguimiento del acuerdo de paz

apoyovictimas@procuraduria.gov.co

Marodriguezg@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional

Referencia: E-2025-028816/IUCP-2025-3920167 – ID 483809

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. **2026-2-002104-033698** e ID control **790988** con fecha de **22 de junio de 2026**, mediante el cual se brindó respuesta de fondo con radicado No. **2026-1-002200-053263** e ID control **784955** de fecha **11 de junio de 2026**, el cual contiene oficio Oficio con radicado No. DPSAP 1512-410500000 E-2026-017071 MARG de fecha 10 de junio de 2026

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior



Outlook

Retransmitido: Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 12:31

Para Proc. Del. Apoyo Victimas Conflicto Armado <apoyovictimas@procuraduria.gov.co>; Mayra Alejandra Rodriguez Garcia <marodriguezg@procuraduria.gov.co>

 1 archivo adjunto (23 KB)

Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Proc. Del. Apoyo Victimas Conflicto Armado \(apoyovictimas@procuraduria.gov.co\)](mailto:apoyovictimas@procuraduria.gov.co)

[Mayra Alejandra Rodriguez Garcia \(marodriguezg@procuraduria.gov.co\)](mailto:marodriguezg@procuraduria.gov.co)

Asunto: Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional



Entregado: Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 12:32

Para Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (339 KB)

Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Roquelina Sabis Blanco Moscarella \(roquelina.blanco@mininterior.gov.co\)](mailto:roquelina.blanco@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional



Outlook

Entregado: Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 12:32

Para notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (339 KB)

Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesdireccionindigenas \(notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co\)](mailto:notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a convocatoria visita administrativa para el 16 de junio de 2026 sobre sentencia T-193 de 2025 de la Corte Constitucional

	
Al responder cite Radicado 2026-1-002200-053263 Id: 784955 Folios: 3 Fecha: 11/06/2026 15:41:14 Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS Remitente: PROCURADURIA -MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ GARCIA Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS	

FECH4

PARA: DIRINDIGENAS DAI MESA DE ENTRADA
CARGO_DESTINATARIO

DE: PROCURADURIA -MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ GARCIA
MARODRIGUEZG@PROCURADURIA.GOV.CO

ASUNTO: VISITA ADMINISTRATIVA

DETALLE:

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de marodriguezg@procuraduria.gov.co. Por qué es esto importante<<https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>>

Doctor

Armando Benedetti

Ministro del Interior

Ministerio del Interior

servicioalciudadano@mininterior.gov.co<mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co>

ASUNTO: Visita administrativa – Sentencia T 193 de 2025

Respetado Doctor Benedetti,

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Procuraduría General de la Nación y en el marco del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-193 de 2025, nos permitimos informarle que las Procuradurías Delegadas para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer; para la Gobernanza Territorial y el Fortalecimiento de la Democracia; para Asuntos Étnicos; y Preventiva y de Control de Gestión 5 para el Seguimiento del Acuerdo de Paz realizarán una visita administrativa presencial a esa entidad.

En consideración a que el pasado 22 de mayo de 2026 se cumplió un año de la emisión de la Sentencia T-193 de 2025, y con el propósito de verificar los avances y acciones adelantadas para el cumplimiento de las órdenes impartidas en dicha providencia, nos permitimos comunicar que la visita administrativa se llevará a cabo en su despacho el próximo martes 16 de junio de 2026, a partir de las 9:00 a. m.

Agradecemos disponer la participación de los funcionarios competentes y tener a disposición la información, documentación y soportes relacionados con las actuaciones adelantadas por la entidad para dar cumplimiento a las órdenes judiciales objeto de seguimiento.

Así mismo, agradecemos confirmar el lugar en el que se desarrollará la visita y los servidores públicos que acompañarán la jornada.

En caso de requerirse información adicional, esta podrá ser remitida a los correos electrónicos marodriguezg@procuraduria.gov.co<mailto:marodriguezg@procuraduria.gov.co> y apoyovictimas@procuraduria.gov.co<mailto:apoyovictimas@procuraduria.gov.co>.

Agradecemos su atención y colaboración para el adecuado desarrollo de esta diligencia.

Atentamente,

[Procuraduría General de la Nación Colombia]

Mayra Alejandra Rodriguez Garcia

PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 5: PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE PAZ

marodriguezg@procuraduria.gov.co<mailto:marodriguezg@procuraduria.gov.co>

PBX: +57(601) 587-8750 Ext. 15226

Calle 16 No. 6 - 66, BOGOTA D.C., Cód. Postal 660002

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

Bogotá D.C, 10 de junio de 2026

002000

Oficio No. DPSAP 1512-410500000 E-2026-017071 MARG (Favor cite al contestar)

Doctor

Armando Benedetti

Ministro del Interior

Ministerio del Interior

servicioalciudadano@mininterior.gov.co

ASUNTO: Visita administrativa – Sentencia T 193 de 2025

Respetado Doctor Benedetti,

Cordial saludo,

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de su función misional y de acuerdo a la Resolución 377 de 2022 “Por medio de la cual se distribuyen competencias y funciones entre las procuradurías delegadas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y se deroga la Resolución No. 150 de 2022”, hace seguimiento a la política pública de víctimas de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 387 de 1997, 1448 de 2011, 2078 de 2021 y sus decretos reglamentarios 4633, 4634, 4635, así como, a la implementación del Acuerdo de Paz, según el mandato del Acto Legislativo 01 de 2016.

En virtud de lo anterior, la Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5. para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, coordina las acciones adelantadas para la vigilancia del cumplimiento de las ordenes de la sentencia T- 193 de 2025 para el restablecimiento de los Derechos de asistencia humanitaria y vivienda digna de la Casa Indígena.

Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta que el día 22 de mayo de 2026 se cumplió un año de la emisión de la sentencia T-193 de 2025, de manera atenta nos permitimos comunicarle que las Procuradurías Delegadas de Infancia y Adolescencia, Gobernanza, Asuntos étnicos y Seguimiento al Acuerdo de Paz, realizarán visita administrativa presencial a su despacho, el próximo martes 16 de junio de 2026, a partir de las 9:00am.

Para efectos de la visita solicitamos contar con la siguiente información:

1. Informe detallado de las acciones adelantadas por la entidad a su cargo para dar cumplimiento a la orden décima de la sentencia T-193 de 2025, que cita:

“ORDENAR al Ministerio del Interior para que, en el marco de sus competencias y en un término máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, active una ruta de diálogo entre la Alcaldía de Río, la Gobernación de Córdoba, la UARIV, el Ministerio de Vivienda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, FONVIVIENDA y el ICBF, y los indígenas que habitan el albergue temporal, que permita una articulación institucional para dar solución a la situación de la vulneración de derechos.”

No obstante, es importante recordar que, en el evento de que se presenten preguntas adicionales a la mencionada, durante la visita, el Ministerio del Interior deberá atender los requerimientos realizados.

Finalmente, quedamos atentos a la confirmación del lugar en donde se llevará a cabo la visita y los funcionarios que acompañarán el espacio.

Cualquier información adicional, así como la confirmación se debe realizar a los correos electrónicos institucionales marodriguezg@procuraduria.gov.co y apoyovictimas@procuraduria.gov.co

Cordialmente,



GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA
Procurador Delegado Preventivo y de Control de Gestión 5.
Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz

Elaboró: Mayra Rodríguez- PDSAP
Fecha de elaboración: 10/06/2026